

**DECLARACIÓN ORAL DE FIAN INTERNACIONAL. PANEL I. IMPACTOS SOCIALES,
ECONÓMICOS Y AMBIENTALES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES
CAMPESINAS RELACIONADOS CON LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS
EMPRESAS, GINEBRA, 24 DE OCTUBRE 2016**

Juan Carlos Morales González

Señora Presidenta:

En su experiencia de trabajo en favor del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada, FIAN Internacional ha constatado la amplitud de impactos que la labor de las transnacionales y otras empresas tienen sobre los derechos humanos de las poblaciones campesinas. Esos impactos suelen afectar la relación que el campesinado, especialmente las mujeres campesinas, tiene con sus territorios, es decir con el espacio físico que contiene sus tierras y bienes naturales y donde desarrollan sus prácticas sociales y culturales.

Entre los impactos económicos están: pérdida de control sobre sus propios territorios a consecuencia del acaparamiento de tierras; pérdida de la gobernanza sobre sus recursos naturales, que como las semillas son necesarios para la garantía directa del DHANA; aumento de la pobreza y desplazamiento económico; pérdida de autonomía para decidir sobre sus formas y prácticas productivas, en detrimento de la diversidad alimentaria y la nutrición adecuada.

Respecto a los impactos ambientales tenemos: daño a los ecosistemas que garantizan el acceso a y protección de fuentes alimentarias; reducción de la biodiversidad asociada, especialmente de semillas y especies animales y vegetales fundamentales para la alimentación; contaminación y daño a fuentes hídricas necesarias para la vida; y, destrucción de los mecanismos naturales de resiliencia frente al cambio climático, muchos de ellos basados en prácticas rurales tradicionales.

En cuanto a los impactos sociales, están: la destrucción del tejido social de las poblaciones campesinas y sus estrategias de adaptación y confrontación a diferentes tipos de crisis; la absorción de las prácticas, conocimientos y fuerza de trabajo campesina por las actividades económicas que muchas empresas desarrollan en los territorios rurales; y la criminalización, estigmatización y persecución de los movimientos campesinos y sus liderazgos en territorios donde operan algunas transnacionales.

Todos estos impactos los hemos encontrado en casos donde intervienen empresas del sector minero energético, agroindustrial y de semillas, y contravienen el DHANA y la soberanía alimentaria. Es por esa razón que se justifica el proceso hacia la adopción de un tratado vinculante en materia de empresas y derechos humanos.